

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 1 de 7
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: 23-07-2018

Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		
¿Cuál?		Día	Mes	Año
		08	08	2018

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b> (Vicerrectoría Administrativa- División de Servicios Administrativos)	<b>ORDENADOR DEL GASTO</b> TITO MAURO HUERTAS VALENCIA
---	---

**2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN**  
Indique la Articulación con el Plan de Desarrollo de la Universidad

EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
COMPROMISO AMBIENTAL	UNIVERSIDAD TERRITORIO VERDE	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL CAMPUS

**Justificación de la pertinencia institucional:**

En el Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima, se visualiza en el eje 3, Compromiso Ambiental, Política Ambiental, Programa: Universidad Territorio Verde, Proyecto Planificación y Gestión Ambiental del Campus, se define la intención y necesidad de apropiar una conciencia ambientalmente responsable en todos los integrantes de la comunidad universitaria, sobre la base de un cambio cultural en el marco de la gestión territorial y planificación del campus universitario.

**3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Universidad del Tolima debe cumplir con la política ambiental y por ende debe prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios de sus vertimientos, generados en las actividades de docencia e investigación de las diferentes dependencias de la Universidad del Tolima sede central.

Con base en lo anterior la Universidad en cumplimiento a lo establecido en Reglamento Técnico Del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Basico Ras – 2000, y la resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo, por la cual se establecen los parámetros y valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Para ello la Universidad del Tolima debe implementar y desarrollar el mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua residual (PTAR) y el pozo séptico de infiltración, mediante un externo que preste los servicios de remoción de lodos, cambio de lecho filtrante (en los casos que se requiera), lavado del sistema, eliminación de grasas y sólidos suspendidos y activación mediante microorganismos eficientes, dentro del marco de la optimización del sistema y cumpliendo los requisitos de la normatividad vigente.

**4. OBJETO CONTRACTUAL**

Prestar los servicios de remoción de lodos, cambio de lecho filtrante (en los casos que se requiera), lavado del sistema, eliminación de grasas y sólidos suspendidos y activación mediante microorganismos eficientes, en las PTAR y Pozo Septico de Infiltración donde se tratan las aguas residuales generadas en las actividades de docencia e investigación y administrativas de las diferentes dependencias de la Universidad del Tolima sede central.

**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Realizar la extracción de grasas acumuladas en las cajas de cada una de la PTAR y Pozo Septico
2. Realizar la remoción del exceso de Lodos acumulados en el fondo de las PTAR y Pozo Septico.
3. Realizar la desactivación de los lodos y grasas en adecuadas condiciones sanitarias que no genere problemas ambientales de contaminación
4. Cambiar la grava en la PTAR de la Maria
5. Lavar el lecho filtrante de la PTAR de Rectoría
6. Inocular bacterias en el sistema de trampa de grasas y cajas de inspección en el sistema de ingreso a las PTAR y Pozo Septico.
7. Cumplir con la afiliación de sus Trabajadores a seguridad social y ARL
8. Cumplir con lo que le corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 de seguridad y salud en el trabajo frente a sus trabajadores, quienes deben además poseer medios de protección adecuados y certificados en trabajo en alturas y espacios confinados si corresponde.
9. Asumir todos los gastos administrativos, y operativos para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Disponer de personal apto y capacitado para cumplir con todas especificaciones técnicas del contrato.
11. Cumplir con los productos entregables establecidos en el estudio previo
12. Legalizar el contrato dentro de de los cinco (5) días siguientes a su suscripción, aportando las pólizas exigidas y pagando las estampillas que aplican conforme a la ordenanza viegente.
13. Las demas obligaciones acorde al objeto contractual.

#### 6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Evidencias fotográficas, informe de mantenimiento y facturas de compra de productos microbiológicos certificados de MOF

#### 7. PERFIL DEL CONTRATISTA

- Persona Natural o jurídica
- Demostrar que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley
- Contar con un mínimo de dos años de experiencia en el Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio por 1 mes, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley.

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en la sede central,.

#### 10. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima pagará al contratista en un solo pago por el 100% del valor del contrato.:

Se estableció como forma de pago que el cobro se realizará mediante factura presentada previo cumplimiento del objeto contractual. El pago estará soportado por el acta de finalización y constancia de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contratato.

Para el pago se deberá presentar la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) cuando corresponda..





Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 3 de 7

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:  
23-07-2018

**11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Valor \$ 15.000.000	V/r. (letras): QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE		
CDP No. 2707	Centro de costo: 41	Cód. rubro: 210788	Rubro: Rendimientos Financiero CREE - Adecuacion y mantenimiento.

**Justificación del presupuesto estimado:** Se tiene en cuenta las propuestas de diferentes proveedores

**12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

Fondo común	<input type="checkbox"/>	Regalías	<input type="checkbox"/>
Fondo especial	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>
Estampilla	<input type="checkbox"/>	Fecha inicio	<input type="text"/>
CREE	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha terminación	<input type="text"/>
		¿Cuál?	Convenio
			Prórroga: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

**13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.**

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Directa  Artículo \_\_\_\_\_ Inciso \_\_\_\_\_ Numeral \_\_\_\_\_

Mínima cuantía  Menor cuantía  Mayor cuantía

**14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO**

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
OPERACIONALES	Que se elija un contratista que no pueda cumplir con el objeto del contrato	No se logre cumplir con el objeto contractual, lo cual afectaría negativamente las metas de vertimiento fijadas ante la autoridad ambiental.	Contratista	Riesgo Alto	Seguimiento de la ejecución del contrato, la mitigación se haría por medio de la póliza de cumplimiento.
OPERACIONALES	Cuando por diseño no se contemple alguna actividad que en el momento de la ejecución se evidencie.	Aumentar o disminución las actividades, cantidades de obra y presupuesto.	Contratista	Riesgo Alto	Informe y propuestas por parte del contratista, con el debido seguimiento y aval de la supervisión, mitigación se efectuaría por medio de la póliza de cumplimiento.
OPERACIONALES	Cuando se presenten imprevistos inherentes a lo presupuestado.	Aumentar o disminución las actividades, cantidades de obra y presupuesto.	Contratista y Universidad del Tolima	Riesgo Alto	Informe y propuestas por parte del contratista, con el debido seguimiento y aval de la supervisión, mitigación se efectuaría por medio de la póliza de cumplimiento.



Universidad  
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 7

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:  
23-07-2018

OPERACIONALES	La no presentación de oferentes para el presente proceso.	Retrasos en la contratación y ejecución del proyecto	Universidad del Tolima	Riesgo Alto	La revisión de los requisitos exigidos por la universidad y su ajuste.
OPERACIONALES	Cuando se seleccione al contratista y en momento de la elaboración de la minuta, y/o legalización del contrato el contratista desista de su oferta presentada.	Retrasos en la contratación y ejecución del proyecto	Contratista	Riesgo Medio	La oficina que contratación solicitará al contratista para la legalización del contrato, mitigación póliza de seriedad de la oferta.
OPERACIONALES	El no pago de salarios y/o honorarios a las personas que laboren en el desarrollo de la obra.	Cierre y retraso de obra	Contratista	Riesgo Alto	Seguimiento e informes periódicos por parte de la supervisión, mitigación póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
OPERACIONALES	La no afiliación de los trabajadores y/o contratistas al Sistema de Administradora de Riesgos Laborales	Suspensiones o cierres de la obra	Contratista	Riesgo Alto	Seguimiento e informes periódicos por parte de la supervisión, mitigación póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
OPERACIONALES	Cuando por efectos de la construcción y la falta de planificación de la ejecución de la obra afecte a terceros.	Sobre costos en el proyecto y retrasos	Contratista	Riesgo Bajo	Seguimiento e informes periódicos por parte de la supervisión, mitigación póliza de responsabilidad civil extracontractual.

15. REQUISITOS HABILITANTES

**1.- Propuesta metodológica.** El proponente deberá entregar propuesta en la que describa su capacidad operativa y administrativa para el cumplimiento del objeto contratual, así como la descripción de las actividades o personal designado para la labor.

**2.- Carta de Conformación de Consorcio o Unión temporal (si aplica)**, se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento original de conformación, debidamente firmado por los integrantes mediante el cual conforman el Consorcio o Unión Temporal, so pena de rechazo de la oferta. En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, participación, representante de la figura asociativa y duración de la misma que deberá ser como mínimo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.

**3.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas.** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 5 de 7
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: 23-07-2018

\*Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

En caso de Union temporal o Consorcio, debe aportar este documento conforme a la naturaleza jurídica de sus integrantes.

**4.- Apoderado**

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

**5.- Cédula de ciudadanía:**

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, debe aportarse este documento por cada uno de los integrantes.

**6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:**

La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores

En caso de Consorcio o Unión temporal cada integrante debe acreditar este aspecto, conforme a su naturaleza jurídica.

**6.- Clasificación RUT:**

El proponente debe aportar Registro único tributario actualizado de la persona natural o jurídica. En dicho documento debe contar con una actividad acorde al objeto a contratar.

**7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:**

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de Consorcio o Unión temporal cada integrante debe acreditar este aspecto, conforme a su naturaleza jurídica.

**8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.**

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

En caso de Consorcio o Unión temporal cada integrante debe acreditar este aspecto, conforme a su naturaleza jurídica.

**9.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.**

El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión temporal cada integrante debe acreditar este aspecto, conforme a su naturaleza jurídica.

**10.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá acreditar máximo tres (3) certificaciones ó contratos , en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar y cuyo valor haya sido igual o superior a 15 SMMLV.

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

El proponente deberá aportar propuesta económica, según el anexo establecido para tal fin. La propuesta se debe entregar en sobre sellado en medio físico, debidamente identificado, foliado y firmado por el proponente (factor ponderable, no subsanable.)

No se aceptan propuestas parciales.El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA. Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido en el precio de la propuesta.

La falta de uno o más documentos de los relacionados anteriormente será causal de inadmisión de la propuesta (aplica para persona Naturales, Jurídicas y Consorcios o Uniones Temporales).

**16. CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes de que trata el punto inmediatamente anterior al momento de presentación de la propuesta.

El máximo puntaje asignado será de 200 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

	CRITERIO	PUNTOS
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Hasta 100
2	PRECIO	Hasta 100

**1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (HASTA 100 PUNTOS)**

Para establecer la ponderación de la experiencia específica del proponente, se tendrá en cuenta los documentos solicitados en el Numeral 10 –Requisitos habilitantes.

RANGO	PUNTOS
De 15 SMMLV a 17 SMMLV	40
Entre 17 SMMLV a 19 SMMLV	60
De 20 SMMLV en adelante	100

**2. PRECIO: (HASTA 100 PUNTOS)**

El mayor puntaje (100 puntos) por precio será otorgado a la propuesta de menor precio, las ofertas económicas que se propongan de este valor hacia abajo se le asignarán un puntaje de 20 puntos menos a cada una de manera consecutiva. Lo que indica que se puntuará así:

RANGO	PUNTOS
Menor precio	100
Segundo precio menor ofrecido	80
Tercer precio menor ofrecido...	60

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de desempate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica.
2. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la experiencia



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 7 de 7
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: 23-07-2018

3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota se le adjudicará la presente invitación.

**17. SUPERVISIÓN**

La supervisión estará a cargo del funcionario, CESAR MAURICIO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.722.545, Tecnico Administrativo de la Division de Servicios Administrativos, o quien haga sus veces.

**18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN**

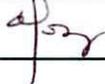
Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	

**TITO MAURO HUERTAS VALENCIA**  
Ordenador del Gasto

**JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA**  
VoBo oficina de Desarrollo Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Cesar Mauricio Rodriguez
Cargo:	Tecnico Administrativo Grado 10
Dependencia:	Division de Servicios Administrativos
E-mail:	cmrodriguez@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212. Y Ext 9165

Fecha de radicación del documento impreso en ODI:	22/08/18 <sup>A</sup>
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Jairo M. Lopez S.
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	22/08/2018
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Alexandre Botamente U.
Visto bueno profesional Contratación:	

 OFICINA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

22 AGO 2018

Recibido *[Signature]* Hora: 5:50